



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD".

LOTA, 12 MAR. 2015

DECRETO N° 538

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 261 de fecha 15/01/2015, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, y la Ilustre Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad"

b) Convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y Municipalidad de Lota, de fecha 24 de Noviembre de 2014.

c) y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1).- APRUEBASE el Convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y la Ilustre Municipalidad de Lota

2).- El citado convenio en letra b) de los "vistos" otorga recursos por \$25.230.320 (veinticinco millones doscientos treinta mil trescientos veinte pesos), destinados a ejecutar el Programa SENDA PREVIENE para el año 2015.

3) - Para todos los efectos legales el Convenio y Resolución Exenta que los aprueban forman parte del presente decreto.

4)- Todos los gastos que genere el presente Convenio serán imputados a la cuenta complementaria N° 114.05 aplicación de fondos de administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



B° DIRECCION CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- DIDECO (1)
- Control (1)
- Oficina senda Previene (1)
- Archivo (1)